



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 012**

**02 NOV 2016**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9, ley 152 de 1994, el Acuerdo 003 de 1997, y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar traslados dentro de los sectores contenidos en el presupuesto del municipio.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2016.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada – Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2016, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta no tiene ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre las secciones del presupuesto.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2016, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 021 del catorce (14) de octubre de 2016.
11. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7º de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*  
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente *AB*  
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



## ACUERDO No. 012

02 NOV 2016

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

que sirve de base para garantizar su ejecución.

- Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2016 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.

Efectuase contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2016, detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	4.831.323.482
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.098.931.161
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	1.098.931.161
7.03.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	1.098.931.161
7.03.02.07	VIVIENDA	1.098.931.161
7.03.02.07.01	SUBSIDIOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	155.000
7.03.02.07.03	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMINETO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO	45.227.000
7.03.02.07.05	PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION DE VIVIENDA	246.184.283
7.03.02.07.06	SUBSIDIOS PARA REUBICACION DE VIVIENDA ASENTADOS EN ZONAS ALTO RUESTO	807.364.878
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	3.732.392.321
A.01	EDUCACION	374.883.572
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	224.883.572
A.01.08	EDUCACION SUPERIOR	150.000.000
A.02	SALUD	102.587.500
A.02.02	SALUD PUBLICA	2.587.500
A.02.04	OTROS GASTOS EN SALUD	100.000.000
A.09	TRANSPORTE	640.457.441
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	628.457.441
A.09.16	PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	12.000.000
A.10	AMBIENTAL	494.935.500
A.10.01	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, DISPOSICION, ELIMINACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS	194.935.500
A.10.19	CAMBIO CLIMATICO (ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO)	300.000.000
A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	98.656.000
A.13.01	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSOS HUMANO	98.656.000
A.15	EQUIPAMIENTO	1.039.492.652
A.15.01	INFRAESTRUCTURA PROPIAS DEL SECTOR	1.039.492.652
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	981.379.656
A.17.01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	25.229.656
A.17.06	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	956.150.000
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>4.831.323.482</b>

ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Elaboró: Laura Garcia Marín, Secretaria *LM*  
 Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente *AB*  
 Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CF-0359348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 012**

**02 NOV 2016**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase créditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2016, detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	4.831.323.482
3	DEUDA PUBLICA	250.000.000
3.01	BANCA COMERCIAL	250.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	4.581.323.482
A.01	EDUCACION	3.176.422.534
A.01.01	COBERTURA	159.105.944
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	3.017.316.590
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	205.000.000
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	205.000.000
A.10	AMBIENTAL	1.110.657.302
A.10.10	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.110.657.302
A.15	EQUIPAMIENTO	41.243.646
A.15.01	INFRAESTRUCTURA PROPIAS DEL SECTOR	41.243.646
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.000.000
A.17.01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	48.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.831.323.482</b>

## ARTICULO TERCERO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES.

El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

## ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 30 de Octubre de 2016.

Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA  
Presidente

GULLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 012**

**02 NOV 2016**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

## CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Octubre 20 de 2016 Se nombró como ponente al Concejal ALEXANDER BEJARANO DUQUE, del proyecto de acuerdo 015.
- Octubre 20 de 2016 Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No.100-06-384.
- Octubre 20 de 2016 Estudio
- Octubre 25 de 2016 Primer Debate
- Octubre 30 de 2016 Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

### REMISION

Hoy 31-10-2016 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (04) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente   
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Certificado: CO-SG-CER358348



Certificado: SC-CER329348



Alcaldía de Yumbo

**NOTA DE RECIBO:**

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta y uno (31) de octubre del 2016.

Secretaria General Alcaldía,

  
DAISY MANCILLA ANGULO

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

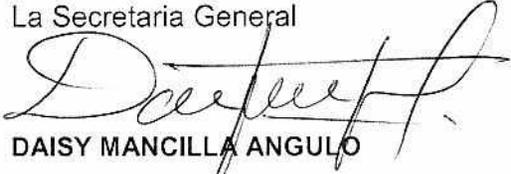
Yumbo, a los dos (2) días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016),

**SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO**

El Alcalde del Municipio de Yumbo

  
CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

La Secretaria General

  
DAISY MANCILLA ANGULO

**PUBLICACIÓN:**

Yumbo, a los dos (2) días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 012 de noviembre 2 de 2016, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

  
CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

**REMISIÓN:**

Hoy dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 012 del 2 de noviembre de 2016, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.

  
DAISY MANCILLA ANGULO  
Secretaria General